



**Gobierno  
del Estado  
de Yucatán**

# **MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA ANTE COVID-19**

**Sector Transporte**



## **Índice**

Medidas de Prevención

Restricciones Generales

Proceso de actuación ante casos sospechosos

Consideraciones emergentes

Diagramas de ocupación

Referencias

## Medidas de prevención

Las medidas de prevención básicas son la higiene personal, el lavado de manos, uso de alcohol gel al 70%, estornudo de etiqueta e higiene respiratoria, uso de cubre boca en lugares públicos. Dichas medidas son detalladas en los siguientes gráficos:

### HIGIENE PERSONAL Y DE TU ENTORNO

CUIDA TU SALUD Y LA DE TU FAMILIA



Usa gel antibacterial con frecuencia



Lavado frecuente de ropa



No fumes en tu hogar



Utiliza botes de basura con bolsa y tapa



Ventila tu hogar y permite la entrada del sol



Mantén tu hogar limpio y sin polvo

### ¿CUÁNDO DEBEMOS LAVARNOS LAS MANOS?

Antes de:



Tocarse la cara



Preparar alimentos

Antes y después de:



Comer



Ir al baño

Después de:



Estornudar, toser o usar pañuelo



Manipular basura u objetos sucios



Viajar en transporte público



Estar en contacto con animales

### REGLAS BÁSICAS DEL USO DE CUBREBOCAS

Es una medida eficaz si se combina con el distanciamiento físico y el lavado frecuente de manos.



#### CORRECTA COLOCACIÓN



Cubre por completo nariz, boca y barbilla



Tu nariz no debe quedar descubierta



Tu barbilla no debe quedar descubierta



No dejes espacios a los lados ni lo dejes flojo

#### CORRECTO USO



Retíralo por detrás sin tocar el frente



No lo toques ni lo dejes debajo de la barbilla



No debes tocar el frente con tus manos sucias



No debes tocar tus ojos, nariz y boca

#### RECOMENDACIONES



Lava tus manos antes y después de usarlo



Tíralo después de usarlo si es desechable



Si es de tela, lívalo antes de cada uso



Debe usarse el tiempo que salió de casa

## Restricciones generales

**A)** La población vulnerable: las personas adultas mayores de 60 años, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónica, inmunosupresión (VIH, enfermedades autoinmunes), insuficiencia renal o hepática, se recomienda el trabajo a distancia (en aquellos casos en los que sea posible y no se altere el debido cumplimiento de sus funciones) que están en lista de espera para concluir su proceso de inmunización, en cualquiera de los niveles del semáforo de riesgo epidemiológico, dado que la vacunación disminuye el riesgo de complicaciones y muerte en las personas. Las embarazadas de 18 años y más serán vacunadas a partir de la semana 9 de la gestación de acuerdo con las recomendaciones del Grupo Técnico Asesor de Vacunas COVID-19

**B)** Todas las actividades económicas podrán operar con un aforo del 100% y de acuerdo al horario de licencia, siguiendo las medidas de seguridad sanitaria.

**C)** A partir del 01 de febrero del 2023, el uso de cubrebocas en transporte público se vuelve opcional, manteniéndose obligatorio únicamente en hospitales, clínicas, unidades medicas y centros de salud

## Niveles de riesgo laboral

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, elaboró una clasificación de riesgos por ocupación o condición de vulnerabilidad, que para efectos de COVID-19, se identifica cuatro niveles de riesgo en razón de la cercanía del trabajador con personas contagiadas, o del nivel de contacto repetitivo o extendido con fuentes posibles de contagio con motivo de su actividad laboral.

TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
<b>RIESGO MUY ALTO</b>	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Dentistas Laboratoristas
<b>RIESGO ALTO</b>	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Choferes y personal de ambulancias Personal de intendencia en hospitalización
<b>RIESGO MEDIO</b>	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Trabajadores con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes, y otros individuos o grupos
<b>RIESGO BAJO</b>	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.	Trabajadores que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo

Para identificar a la población trabajadora vulnerable por condiciones ajenas a su riesgo ocupacional, se incluye la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD	<b>RIESGO BAJO O POCO VULNERABLE</b>	<b>RIESGO ALTO O VULNERABLE</b>
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin antecedentes de enfermedades crónico-degenerativas.</li> <li>• Sin problemas en el sistema inmunológico.</li> <li>• Personas menores de 65 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adultos mayores de 60 años.</li> <li>• Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.</li> <li>• Menores de 5 años.</li> <li>• Personas con discapacidad</li> <li>• Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca).</li> <li>• Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.</li> </ul>

## Componentes

### **1. Medidas en el entorno laboral para la protección de operarios y usuarios del transporte público.**

- 1.1 El uso de cubrebocas es opcional dentro de la unidad de transporte y en espacios abiertos (paraderos)
- 1.2 Aplicar mecanismos y procesos de limpieza y desinfección al inicio, durante y al término de la jornada laboral a las unidades de transporte, especialmente en puntos de contacto comunes con productos seguros, registrados y aprobados ante la COFEPRIS.

### **2. Protección de la fuerza de trabajo y cadena de valor (usuarios)**

- 2.1 Podrá mantener una ocupación del 100% de su capacidad descrita por el fabricante de la unidad.

## Proceso de actuación ante choferes que resulten casos sospechosos

- Los empleados que presenten síntomas compatibles a COVID19 (tos, disnea, fiebre o cefalea) acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas: Mialgias, artralgias, odinofagia, escalofríos, dolor torácico, rinorrea, polipnea, anosmia, disgeusia y conjuntivitis, deben notificar a su supervisor, quedarse en casa y utilizar los mecanismos de consulta implementados por la Secretaría de Salud del Estado.
- El supervisor al tener conocimiento de caso sospechoso deberá notificar de inmediato a los Servicios de Salud de Yucatán, al número 800YUCATAN
- Los empleados NO deben regresar al trabajo hasta cumplir con sus 07 días de aislamiento (no presentar ningún tipo de síntomas).
- El punto anterior es de cumplimiento OBLIGATORIO, en caso de su incumplimiento puede ser sujeto a multas o incluso el cierre de su actividad por parte de la autoridad competente
- Los empleados que no presentan síntomas, pero conviven con un familiar con COVID-19 deben notificar a su supervisor y adoptar las precauciones recomendadas en el hogar.
- Los empleados que parezcan tener síntomas compatibles a COVID 19 al llegar al trabajo o que se enfermen durante el día deben ser apartados de inmediato de otros empleados, clientes y visitantes y deberán ser remitidos a valoración médica según sea su derechohabencia (aplicar seguimiento de estado de salud de los trabajadores durante la jornada laboral).

## Consideraciones emergentes

Este apartado está reservado para la adecuación de consideraciones que, por su carácter emergente, está sujeto a modificaciones de acuerdo a la pandemia, por lo tanto, es una sección con actualización constante y es obligación de las empresas ajustar sus protocolos a las mismas.





**Gobierno  
del Estado  
de Yucatán**

